



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	223973		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			23 OCT. 1976		

MODELO DE UTILIDAD

223973



30	PRIORIDADES:	32	FECHA	39	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	81	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F16B

64	TITULO DE LA INVENCIÓN
"GRAPA PERFECCIONADA PARA UNION DE PANELES DE VIDRIO Y SIMILARES".	

71	SOLICITANTE (S)
VIDRIOS ARIÑO, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Avda. San José, 160 - ZARAGOZA.	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.	

EC/1j/7.584

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fín la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privile-
gio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territo-
rio nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente
5 Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indi-
ca, se trata de "GRAPA PERFECCIONADA PARA UNION DE PANELES DE VI-
DRIO Y SIMILARES".

10 La presente invención se refiere a una grapa
para unión entre paneles de vidrio y otros similares, la cual ha
sido perfeccionada de tal forma que logra unas características que
la hacen particularmente adecuada para la función a la que se la
destina, cual es la de asegurar la sujeción entre los paneles que
se pretendan acoplar, sin necesidad de practicar agujeros, entalla-
duras u otros detalles similares en los paneles.

15 Dicha grapa, objeto de la invención, esencial-
mente consiste en dos piezas laminares adecuadamente conformadas,
las cuales se sujetan una contra otra con elementos atornillados,
pero de modo que entre ambas determinan sendos cajeados laterales
para alojar una porción de cada panel de los que pretendan acoplar-
se con la particularidad de que dichos cajeados se estrechan hasta
20 una cierta medida con la propia acción de aprieto de los menciona-
dos tornillos.

25 De esta forma, basta con prever la conforma-
ción de las piezas laminares componentes para que los cajeados que
determinen guarden relación con la medida de grosor de los paneles
cuya unión se pretenda con la grapa, y así una vez montada la gra-
pa y encajados los paneles en los laterales de ésta, apretando los
tornillos se logra una opresión amordazante de dichos paneles, con
lo cual éstos quedan firmemente sujetos a la grapa, y consecuentemente
30 afirmados entre sí.

1 Como puede apreciarse esta grapa que se preconiza ofrece una realización sumamente sencilla, tanto por la simplicidad de los propios elementos que la integran, como por la facilidad de su montaje y aplicación práctica, resultando por todo ello una solución altamente ventajosa de los medios para sujeción en las condiciones mencionadas.

5 Hay que tener en cuenta que esta grapa no precisa de atornillamientos ni enganches directos sobre los paneles, ya que la sujeción de éstos se hace efectiva por aprieto amordazante, con lo cual dichos paneles no necesitan de preparación ninguna y además quedan totalmente íntegros, condiciones apreciables cuando los paneles se utilizan en montajes provisionales con previsión de cambio para otros diferentes, y cuando se trata de paneles de vidrio o similares, que por el material de que están constituidos resultan difíciles y costosos de trabajar.

15 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre dicho plano:

20 La figura 1 muestra una realización práctica de montaje con la grapa que se preconiza.

25 Conforme se aprecia en la realización representada, la grapa que constituye el objeto de la invención está constituida por sendas piezas (1) y (2), las cuales se sujetan por medio de tornillos (3) que las fijan a una contra la otra.

30 La pieza (1) tiene una conformación perfilada determinando una zona central plana y sendas alas laterales quebradas en ángulo recto, de forma que a ella pueden acoplarse, tal como se aprecia en la figura 1 del plano, sendos paneles (4), los

1 cuales quedan con sus respectivos bordes y parte de una de las caras correspondientemente yuxtapuestos a las alas laterales de dicha pieza (1), quedando libre la zona central plana de la misma.

5 Por su parte, la pieza (2) tiene una conformación perfilada, determinando igualmente una zona central plana y sendas alas laterales, pero en ésta las alas laterales son también planas aunque formando un cierto ángulo con la zona media, pudiendo esta pieza (2) acoplar sobre ambos paneles (4) con sus alas laterales correspondientemente yuxtapuestas a ellos, e igualmente
10 quedando libre su zona central que, según se ve, se corresponde con la zona central de la pieza (1).

15 En estas condiciones, entre ambas piezas (1) y (2) abrazan una parte de cada panel (4), de manera que colocando los tornillos (3) de sujeción en las zonas medias yuxtapuestas, dichas piezas (1) y (2) quedan sujetadas entre sí, pero al mismo tiempo el aprieto de estos tornillos (3), que hace que aquéllas se junten una contra la otra, determina que en dicha aproximación las alas laterales opriman a modo de mordazas la parte cogida de los paneles (4), quedando así éstos perfectamente sujetos.

20 Para evitar que los extremos salientes de los tornillos (3) queden al descubierto, cubriéndolos se prevé la disposición de un perfil (5), el cual puede ir equipado a modo de simple elemento de cobertura, o bien preverse como propio elemento de tuerca para los tornillos (3), constituyéndose en este segundo caso
25 ambas piezas (1) y (2) con agujeros pasantes.

30 En la realización representada, la grapa en cuestión está prevista como medio de acoplamiento de dos paneles (4) formando ángulo recto, pero se comprende que la utilidad de esta grapa no es limitativa para este caso, sirviendo para cualquier ángulo de acoplamiento de los paneles (4), sin más que ajus-

1 tar en consecuencia el ángulo de las alas laterales de las piezas
(1) y (2) con respecto a la zona media de las mismas.

5 Así mismo, aunque esta grapa constituye en sí un elemento de unión o acoplamiento, puede servir como medio de es
tanqueidad en el acoplamiento entre los paneles (4), simplemente
intercalando una junta adecuada entre cada ala de las piezas (1) y
(2) y la correspondiente cara yuxtapuesta de dichos paneles (4).

10 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro-
ducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cua-
dro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan varia-
ción sustancial del mismo.

15 El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de
extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera po-
sible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

20 El Modelo de Utilidad que se solicita por
veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación so-
bre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "GRAPA PERFECCIONADA
PARA UNIÓN DE PANELES DE VIDRIO Y SIMILARES", en todo de acuerdo
con las siguientes:

REIVINDICACIONES

25 1.- Grapa perfeccionada para unión de paneles
de vidrio y similares, caracterizada porque está constituida por
dos piezas laminares, una de las cuales está conformada para adap-
tar correspondientemente en sus laterales sobre el borde de ambos
paneles a acoplar y solapar parcialmente a dichos paneles por una
30 cara, en tanto que la otra se adapta en correspondencia de la zona

1 media de aquella primera y se prolonga frente a los laterales con-
formados de la misma, las cuales piezas determinan entre sí sendos
cajeados laterales para alojar parcialmente a uno y otro panel, po-
seyendo en las zonas medias yuxtapuestas elementos de unión atorni-
5 llada, los cuales en su aprieto aseguran la sujeción entre ambas
piezas, al tiempo que determinan la opresión de los cajeados late-
rales sobre los paneles encajados en ellos.

2.- "GRAPA PERFECCIONADA PARA UNION DE PANE-
LES DE VIDRIO Y SIMILARES".

10 Según queda sustancialmente descrito en la
presente memoria descriptiva que consta de seis hojas, mecanogra-
fiadas por una sólo cara, acompañadas de sus correspondientes dibu-
jos.

15 Madrid, a 28 OCT. 1976
El Agente Oficial.
MIGUEL FERNANDEZ-LAUNSA PINZON
P. P.

15

20

25

30

7584
6

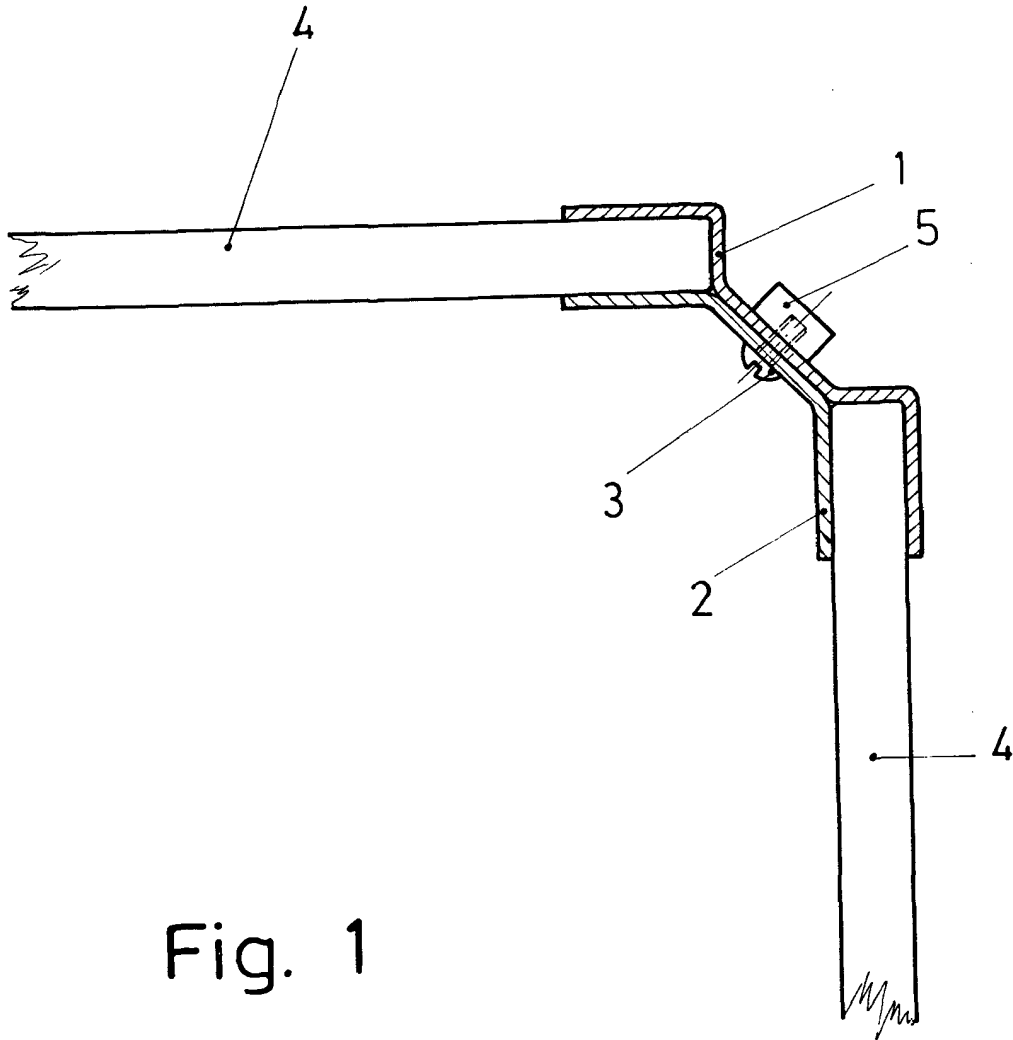


Fig. 1

Escala variable

Madrid 23 OCT. 1976

El Agente Oficial

ANTONIO FERRAZ DE LUYSA PINZÓN

P. P.